AVISO No 32 - MAYO 2023 / CONCESIÓN

La suscrita asesora Jurídica de la Capitanía de Puerto de Barranquilla, por medio de la presente, hace saber, que el señor ELIO D" ANGELO, identificado con cedula de extranjería No. 348.990, actuando como representante Legal de la sociedad ESPECIALMENTE S.A.S con NIT 900.492.992-6. ha presentado ante esta Capitania de Puerto una solicitud de concesión para el desarrollo del proyecto turístico denominado "PRADO VERDE VILLAGE BEACH", el cual trata de un club de playa para el disfrute de los copropietarios y visitantes del proyecto Condominio PRADO VERDE VILLAGE, que consta de un mobiliario como Deck de madera modulares, montables y desmontables, Carpas playeras portátiles, Sillas asoleadoras, Camas balinesas, Canchas deportivas (Futbol y Voleibol) de elementos portátiles, forres salvavidas y baterías de baños portátiles, para la prestación del servicio; la solicitud de concesión abarca un área de diecinueve mil seiscientos cuarenta y dos coma sesenta y tres metros cuadrados (19.642,63 mts²) que se ubican sobre terrenos con caracte ísticas técnicas de playa marítimas, aguas marítimas y zonas de bajamar, en el sector de Falmarito, en el municipio de Tubará, en el departamento del Atlántico.

El área de solicitud se ubica en las siguientes coordenadas así:

Tai la 1. COORDENADAS ÁREA SOLICITADA Sistema de Coordenada

	CTM 12 ORIGEN UNICO		COORDENADAS WGS 84	
PTO	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
0	2762673,44	4775767,993	10° 53' 41,251" N	75* 3' 8,170" W
1	2762589,95	4775785,606	10° 53' 38,537" N	75" 3" 7,571" W
2	2762576,5	4775751,735	10° 53' 38,092" N	75° 3' 8,684" W
3	2762527,49	477:765,26	10° 53' 36,500" N	75° 3' 8,227° W
4	2762520,13	4775739,991	10° 53′ 36,255″ N	75* 3* 9,058* W
5	2762488,26	4775526,712	10" 53' 35,192" N	75* 3' 12,782" W
6	2762527,97	4775510,946	10° 53' 36,481" N	75° 3′ 13,310″ W
7	2762572,75	4775593,115	10° 53' 37,935" N	75° 3' 13,907" W

Image i 1. Imagen localización área solicitada



AVISO No 032 - MAYO 2023 /CONCESIÓN

Tabla 2. Linderos del Área Solicita la

MET	ORIENTACIÓN	LINDERO
1	Norte	Mar Caribe- Playa Maritima
2	Sur	Urb: nización Palmarito
3	Este	Playa Maritima
4	Oeste	≥laya Maritima

Por lo anterior y dando cumplimiento al artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984, modificado por artículo 66 el Decreto 2106 del 2019 se fija el presente aviso en las instalaciones de la Capitania de Puerto de Barranquilla en la página Web de la Dirección General Marítima (www.dimar.mil.co). Igualmente, el interesado hará la publicidad de la solicitud en el sitio donde se pretende desarrollar el proyacto mediante la instalación de una valla visible de conformidad con lo establecido en la Fesolución No. 0008-2020 del 9 de enero del 2020, emitida por la Dirección General Marítima, por el término de veinte (20) días calendario, y en un diario de amplia circulación regional por una sola vez, dentro del término antes mencionado. En dicho periodo se podrán oponer las personas que acrediten un interés, mediante escrito acompañado de las prueba: que sirvan de fundamento a su petición, ante la Capitania de Puerto de Barranquilla.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: se fija el presente AVISC a los veinticinco (25) días del mes de mayo del 2023 siendo las 7:30 horas por el lapso de /einte (20) días teniendo en cuenta el artículo 66 del Decreto Ley 2106 del 2019 el cual modifico el artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984 y la Resolución Número (0008-2020) MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT del 9 de enero del 2020.

MARIHANA CABRERA OI ARTE

Asesora Jurídico Capitanía de Puerto de Barranquilla.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el preser te AVISO el día trece (13) de junio de 2023 siendo las 18:00 horas. Luego de haber permanecido fijado por el término legal de veinte (20) días para dar cumplimiento al 66 del Decreto Ley 2106 del 2019 el cual modifico el artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984 y la Re::olución Número (0008-2020) MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT del 9 de enero del 2020.

MARIHANA CABRERA OLARTE

Asesora Jurídico Capitanía de Puerto de Barranquilla.